Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

obligaçion y relevaçion de derecho
nebesaria en cuyo testimonio lo cor
gamos asi a de los escrivanos mayores de
nuestro ayuntamiento en la muy noble
y muy leal ciudad de murzia en
veynte y zinco dias del mes de otu
bre de mill seiscientos y sesen
ta y un años siendo testigos
geronimo guillamon alonso
guixarro porteros de sala y cenito
sanchez porteros de justicia vezi
nos de esta ciudad y al fin de este
ayuntamiento lo firmaron los señores
justicia y caballero regidor mas an
guo a los quales nos los escrivanos ma
yores de ayuntamiento damos fee conozemos

Azarue mayor

a pedimento de miguel gonzalez a cuyo cargo esta la
limpia del azarbe mayor de esta ciudad en que pidese
le paguen seis mill mrs en que la ciudad acude
para la dicha limpia la ciudad acordo que el con
tador informe

Azarue mayor de orihuela

La ciudad acuerda que el señor don
pedro de zumilla regidor disponga
que el azarbe mayor de orihuela se
desbroze limpie y monde luego de
contado para dar mexor despediente
a las aguas de avenidas y escusar los
perjuicios que se an causado en
la ultima crecida del rio

Garzia Ex.de y dalg.a de fran.co garzia comendador

Hizose relacion en este ayuntamiento del
parezer de los lizenciados don jose bomar
tin y don miguel gonzalez abogados
de esta ciudad en la pretencion de fran.co
garzia comendador probedor de las tropas de
su magestad en esta ciudad que se bio en
cavildo de treinta de julio de este
año en que dizen han visto y exa
minado la real carta executa
con que el nuestro diego hazpe que